

///Plata, en la fecha indicada en la firma electrónica.

VISTO las presentes actuaciones por las que tramita la Contratación Directa por Compulsas Abreviadas por razones de Urgencia N° 78/2024 destinada a la “**Adquisición de variadores de frecuencia**” el Decreto 1023/2001 - Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, la Resoluciones 1053/2016 y 857/2024 de la UNLP ;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/3 obra adjunto el acto administrativo suscripto por el Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros de la UNLP, Cr. Fermín Crucianelli, declarando desierta la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N°34 y autorizando a realizar un nuevo llamado en la modalidad que corresponda;

Que mediante la solicitud de bienes y servicios 569 del 2024 obrante a fojas 4/7 el Secretario de Producción de la UNLP, Ing. Daniel Oscar Tovio, solicita la Adquisición de variadores de frecuencia, justificando su tratamiento con carácter urgente;

Que a fojas 17/18 el Secretario de Administración y Finanzas, Lic. Claudio Omar Canosa, se expide al respecto, autorizando a realizar un procedimiento de urgencia;

Que a fojas 35/37 obran las constancias de difusión del procedimiento efectuada por el Departamento de la Administración de Presidencia;

Que a fojas 38 mediante correo electrónico consta la invitación a catorce (14) empresas del rubro;

Que a fojas 40/42 obra el Acta de Apertura de ofertas N°253 celebrada el día 31 de octubre, de la cual surge la recepción de una (1) oferta correspondiente a la firma MYEEL MEDIDORES Y EQUIPOS ELECTRICOS SA;

Que a fojas 69/71 obra el Informe Técnico N°167 suscripto por el Secretario de Producción de la UNLP, Ing. Daniel Oscar Tovio;

Que a fojas 77/81 obra adjunto el análisis de la única oferta y la recomendación del Jefe de Departamento de Compras de la Presidencia de la UNLP, cuya opinión es compartida por el Sr. Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros de la UNLP, Cr. Fermín Crucianelli, a fojas 82/83;

Que el presente proveído se dicta de conformidad con lo establecido por el Decreto 1023/2001 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, la Resoluciones UNLP 1053/2016 y 857/2024;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E

1. CONVALIDAR lo actuado.
2. ADJUDICAR la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por razones de Urgencia N° 78/2024 a la firma MYEEL MEDIDORES Y EQUIPOS ELECTRICOS SA la totalidad de los renglones por la suma de dólares estadounidenses nueve mil ochocientos sesenta y uno 50/100 (USD 9.861,50) por única oferta y ajustarse a lo solicitado.
3. ESTABLECER que, de acuerdo a lo informado por el Sr. Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros de la UNLP Cr. Fermín Crucianelli a fojas 82/83, el gasto de la presente contratación se afrontará con el crédito proveniente de TESORO NACIONAL - Secretaría de Producción - Proyecto Viviendas.
4. REMITIR a la Dirección de Compras y Contrataciones a los efectos de notificar a la firma adjudicataria. Cumplido al Área Contable de la Administración de Presidencia a los efectos de realizar el compromiso definitivo.

Firmado electrónicamente por:
Dr. Martín López Armengol
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Firmado electrónicamente por:
Prof. Patricio Lorente
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata

Firmado electrónicamente por:
Lic. Claudio Canosa
Secretario de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas